



Acuerdo número 13

EJECUCION DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN REPARACIÓN DE GOLPES EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ALMERÍA”, NÚMERO 3SUM2018.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2018.

Siendo necesario llevar a cabo la contratación del suministro de barrera de seguridad con destino a la red provincial de carreteras para la sustitución de la barrera existente en la misma, dañada fundamentalmente por accidentes y/o golpes por salida de la vía, por el Servicio de Vías Provinciales, se redacta el correspondiente documento técnico, denominado “Suministro e instalación de barrera de seguridad en reparación de golpes en la red provincial de carreteras de Almería”, por un importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), el cual se remite al Servicio Jurídico al objeto de su contratación.

Con la instalación de dichos elementos de balizamiento y defensas se persigue evitar:

- 1.- Caídas por desniveles pronunciados
- 2.- Impacto con otros vehículos obstáculos e
- 3.- Invasión de otras vías de circulación

A efectos de contratación, se emite la correspondiente orden de inicio.

El preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, ha sido elaborado por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área, sometiéndose a su aprobación, al igual que el referido pliego de prescripciones técnicas (documento técnico), en el cual queda desglosado el presupuesto de referencia.

Queda justificado en el expediente, tanto los criterios que se ha de tener en cuenta para la adjudicación del contrato, como la condición especial de ejecución del mismo de tipo medioambiental que será de aplicación, y la no división en lotes de su objeto, según informe emitido al respecto por el Director del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Jurídico y Administrativo / Sección de Contratación de Obras / Negociado de Contratación y Adjudicación / MGL / cvc

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 79 - Fax 950 21 12 68 – sjibraspulicas@dipalme.org

Ref.Expte. 2018/D31000/006-203/00004

Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar un gasto por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 3030 453 61900.

2º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento abierto simplificado, así como el de prescripciones técnicas, para la contratación de suministro e instalación de barrera de seguridad en reparación de golpes en la red provincial de carreteras de Almería (Referencia expediente 3SUM2018)

3º) Proceder a la apertura del procedimiento de licitación correspondiente.

Traslados internos: Intervención, Jefe de Servicio de Planificación y Gestión.